



UANL

Programa de Estímulos

EJERCICIO 2026-2027

GUÍA DE CRITERIOS

VISION UANL
2040

La excelencia
por principio
la educación
como instrumento

Tabla de Contenido

	Página
Contenido	4
Introducción	6
Datos Personales	6
Datos Laborales	6
Docencia	
Grados académicos obtenidos	7
Producción académica de docencia	7
• Libro	7
• Capítulo de libro	8
• Material didáctico	8
• Material de apoyo	8
• Elaboración de manuales y guías interactivas	8
Capacitación y actualización académica	8
• Diplomados	9
• Cursos de actualización	9
Participación en eventos académicos	9
Impartición de cursos de educación continua	9
Producción de obras artísticas	10
• Artes visuales	10
• Artes plásticas	10
• Artes escénicas	10
• Artes cinematográficas	10
• Arte musical	10
• Arte literario	10
Premios y distinciones académicas	11
Investigación	
Proyectos de investigación	11
• Proyectos de investigación o vinculación vigente	12
• Proyecto final de proyecto de investigación o vinculación	12
Producción académica de investigación	12
• Libro	12
• Capítulo de libro	12
• Consultoría	13
a) Arbitraje	13
b) Asesoría a proyecto de investigación externos o de vinculación	13
c) Peritaje	13
Productos de divulgación	14
Publicación de artículos científicos	14
Propiedad intelectual	15
Premios y distinciones por labores de investigación	15
Tutorías	

Tutorías institucionales	16
Asesorías	16
• Para concursos académicos, culturales o de investigación	16
• Asesoría en estancias (académicas o investigación)	16
Dirección Individualizada	17
• Dirección de tesis	17
• Dirección de proyectos terminales	17
Servicios Prestados a la Comunidad	17
Cuerpos colegiados	
Participación en comités o comisiones para el diseño, elaboración, operación, evaluación y modificación de programas educativos y planes de estudio	18
Participación en comité o consejo editorial	18
Participación en eventos académicos	18
Miembro de comité de titulación	19
Evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación	19
Miembro de comité docente, cultural o de investigación	19
Miembro de comisiones de la junta directiva de la dependencia	19
Coordinador administrativo, académico, área o departamento	19
Dedicación	20
Permanencia en las actividades de docencia	20
Expediente Electrónico	21



Introducción

En este documento se presentan las consideraciones a las que deberán sujetarse los profesores candidatos a ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos.

En algunos casos se describen las actividades mencionadas en la solicitud, así como la documentación requerida para la evaluación de estas.

El programa considera los siguientes criterios:

- I. Calidad en el desempeño de la docencia.
- II. Dedicación a la docencia.
- III. Permanencia en las actividades de docencia.

La puntuación máxima para cada uno de los criterios de evaluación se asignará en una escala de 1 a 1000, distribuyéndose de la siguiente manera:

Criterios básicos de evaluación	Puntos máximos	Porcentaje
Calidad en el desempeño del docente	600	60%
Dedicación a la docencia	300	30%
Permanencia en las actividades de docencia	100	10%

El apartado de Calidad se subdivide, a su vez, en cuatro: docencia, investigación, tutoría y participación en cuerpos colegiados.

Para ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos es requisito obtener un mínimo de puntos en el factor Calidad en el desempeño de la docencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntuación total	Puntuación mínima de calidad	Nivel	UMAS
301-400	181-240	Nivel I	1
401-500	241-300	Nivel II	2
501-600	301-360	Nivel III	3
601-700	361-420	Nivel IV	4
701-800	421-480	Nivel V	5
801-850	481-510	Nivel VI	7
851-900	511-540	Nivel VII	9
901-950	541-570	Nivel VIII	11
951-1000	571-600	Nivel IX	14

Según la tabla anterior, si un profesor alcanza un total de 540 puntos (por lo cual le correspondería el nivel III), pero en el apartado de calidad obtiene menos de 250 puntos, se le otorgará el nivel que le corresponda según su puntaje en calidad (nivel II).

Se considera que la calificación otorgada a cada actividad corresponde a aquella que cumple en su totalidad con los criterios que le han sido asignados.

La información solicitada en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos es la siguiente:



UANL



Datos Personales

Los datos personales se utilizarán para los fines propios requeridos por los departamentos administrativos de cada dependencia universitaria. Dicha información puede ser modificada o actualizada por el docente o responsable de Recursos Humanos de la dependencia.

Datos Laborales

Consiste en los datos que demuestran relación laboral con la Institución como número de empleado, CURP, RFC, puestos que ha ocupado, trayectoria académica y reconocimientos recibidos. Esta información se actualiza por medio del administrador SIASE de la Dependencia. Es importante verificar la actualización de los mismos.



UANL



Docencia

Son las actividades que realiza el docente desde la planificación de clase hasta la evaluación del aprendizaje, actúa como facilitador, mediador y guía en la construcción del saber, busca fomentar la comprensión y aplicación de los contenidos en la vida real. Se considera que la evaluación otorgada a cada actividad corresponde a aquella que cumple en su totalidad con los criterios asignados.

Cuando el material a evaluar se elaboró por uno o dos académicos se asignará el 100% y más de tres se asignará el 50%.

Las actividades consideradas son las siguientes:

Grados Académicos Obtenidos.

Son los estudios máximos realizados por el académico, es el grado obtenido durante el periodo a evaluar. ***Como comprobante se debe presentar copias originales del título y cédula profesional (en caso de certificado de origen extranjero adjuntar certificado de revalidación) verificar actualización en SIASE.***

Producción Académica de Docencia.

- **Libro completo con ISBN** (temática de docencia): Obra que realiza el académico como recurso didáctico para ofrecer al alumno información relevante sobre la unidad de aprendizaje. Para la evaluación se requiere presentar: ***Copia de portada, página legal y registro ISBN.*** Los manuales, aun con registro ISBN no serán considerados como libros.



UANL



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento



- **Capítulo de libro** (temática de docencia): Uno o más capítulos de un mismo libro se considera únicamente como un producto válido, un libro y un capítulo de libro que pertenezca a un mismo libro se considera un solo producto, para ser considerado debe formar parte de un libro. *Para la evaluación se requiere presentar copia de la portada, página legal e índice con registro ISBN.*
- **Material didáctico**: Recursos y herramientas que los docentes usan para facilitar y guiar el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos a través de libros, videos, software y simuladores. *Para la evaluación se deberá presentar: plan de clase y liga de contenido correspondiente, portada del material didáctico y constancia de elaboración expedida por autoridad superior.*
- **Material de apoyo**: es el recurso educativo utilizado con una finalidad didáctica o para facilitar el desarrollo de las actividades de formación profesional entre los que destacan el software educativo (Google Classroom, Duolingo, GeoGebra, Coursera, Moodle y Canva), herramientas de simulación que apoye al docente para ampliar la información acerca del curso y al plan de clase. *Para la evaluación se debe presentar: liga de contenido, portada del material de apoyo y constancia de elaboración expedida por autoridad superior.*
- **Elaboración de manuales y guías interactivas**: recursos en formato digital que permiten al usuario participar activamente con la información más allá de la lectura pasiva, a través de elementos como juegos o cuestionarios mejorando así la comprensión y el compromiso con el contenido ofreciendo instrucciones dinámicas y personalizadas. *Para la evaluación se deberá presentar: liga de contenido, portada de la guía o manual y constancia de elaboración expedida por autoridad superior.* Los manuales, aún con registro ISBN no serán considerados como libros.

Capacitación y Actualización Académica

- **Diplomados:** curso mayor de 60 horas, relacionado con las actividades académicas y afín a las unidades de aprendizaje impartidas, estos pueden ser pedagógicos, disciplinarios o administrativos. *Para la evaluación incluir constancia original expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló la capacitación.*
- **Cursos de actualización:** cursos con temáticas acordes a las unidades de aprendizaje y disciplina del docente, con una duración mínima de 10 horas. *Para la evaluación de los cursos se requiere presentar constancia original escaneada donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso.* Los cursos acreditados de capacitación docente verano/invierno se reflejarán en el expediente único.

No se tomarán en cuenta cursos que formen parte de un Doctorado, Maestría, Especialidad o Diplomado.

Participación en Eventos Académicos

Se refiere a la participación del profesor, como asistente y/o expositor en: congresos, seminarios, coloquios y mesa redonda, relacionados con las unidades de aprendizaje que imparte.

Para la evaluación requiere presentar constancia de participación donde especifique el tipo de actividad realizada, el nivel del evento (internacional, nacional o local) y periodo de la misma.

Impartición de Cursos de Educación Continua.

Es la participación del académico como titular de cursos formales ofrecidos por la Dependencia Universitaria a profesores, trabajadores de la UANL y al público en general con el propósito de capacitar y/o actualizar en un área específica. *Para la evaluación se requiere presentar constancia de asignación y participación expedida por la autoridad correspondiente, que acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso.*

Los cursos de carga académica semestral / tetramestral / verano no serán válidos como cursos de educación continua.

Producción de Obras Artísticas

Es el resultado de la generación y aplicación innovadora del conocimiento a partir del ejercicio de una disciplina artística, que se plasma en una obra y que cuenta con registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. La participación del PTC puede ser como **creador de la obra o intérprete**.

- **Artes visuales:** son fotografía, video y arte digital
- **Artes plásticas:** es pintura, escultura, arquitectura y dibujo.
- **Artes escénicas:** se consideran teatro, danza y performance.
- **Artes cinematográficas:** cortometraje, largometraje, documental y animación.
- **Arte musical:** composición, interpretación e instrumentos musicales.
- **Arte literario:** novela, poesía y cuento.

Para su evaluación se requiere presentar constancia oficial de asignación, exhibición o publicación. Las obras artísticas son productos válidos para el área del conocimiento de la educación, humanidades, artes y solo en disciplinas que tienen relación.

Las actividades realizadas deben representar claramente a la Dependencia Académica y Universidad Autónoma de Nuevo León.



Premios y Distinciones Académicas

Premio de distinción local, nacional o internacional que el académico recibe, se tomará en cuenta, la relevancia de la distinción y el prestigio del organismo, institución o cuerpo colegiado que otorga el premio. *Para la evaluación se requiere presentar constancia de la distinción otorgada.*

Ejemplos de estas distinciones son:

- Pertenecer al Sistema Nacional de Creadores de Arte
- Premio a las Artes UANL
- Perfil PRODEP
- Certificación y/o acreditación profesional
- Distinción otorgada por cuerpo colegiado o autoridad universitaria por el desempeño de labores académicas

INVESTIGACIÓN

Proyectos de Investigación

Consta de un documento que describe un proyecto de investigación o vinculación con la organización sistematizada del trabajo que se propone realizar el docente, especificando los objetivos por alcanzar, que se presenta a fin de solicitar presupuesto de la institución de adscripción de organizaciones nacionales o internacionales.

Cuando el material a evaluar fue elaborado por uno o dos académicos se asignará el 100% y más de tres se asignará el 50%.

- **Proyecto de investigación o vinculación vigente:** El investigador deberá presentar el documento que comunique los resultados parciales del proyecto. *Para la evaluación se requiere presentar:*
 - a) Constancia oficial de aprobación del proyecto donde se indique el nivel de responsabilidad (responsable o colaborador), indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora e instituciones o dependencias participantes.
 - b) Reporte parcial del proyecto de investigación (informe técnico).
- **Proyecto final de investigación o vinculación:** Es el documento que presenta el investigador para comunicar los resultados de un proyecto de investigación, describiendo la ejecución de este. *Para la evaluación se requiere presentar una constancia oficial de cierre o finiquito del proyecto donde se indique el nivel de responsabilidad (responsable o colaborador), indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora e instituciones o dependencias participantes.*

Producción Académica de Investigación

- **Libro completo con ISBN** (temática de investigación): Solo los libros publicados serán considerados para fines de evaluación. Un libro y un capítulo de libro que pertenezcan al mismo libro se considera un solo producto. *Para la evaluación se requiere registro del ISBN.*
- **Capítulo de libro** (temática de investigación): uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido. Para ser considerado como tal debe formar parte de un libro editado y publicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León u otro consejo editorial externo. *Para la evaluación se requiere presentar: Copia de portada, índice y pagina legal e ISBN.*

Consultoría:

a) Arbitraje.

De proyectos de investigación: Se refiere a las opiniones que se solicitan al académico sobre un proyecto de investigación, a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo. *Para la evaluación se requiere presentar constancia donde se especifique la función realizada.*

De publicaciones: Es la función que realiza un académico y que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas el interés del tema, el material presentado, la metodología empleada y la redacción del escrito. *Para la evaluación se requiere presentar constancia expedida por el editor de la revista de que se trate, en la cual se especifique la función del árbitro y el número de artículos arbitrados.*

b) Asesoría a proyectos de investigación externos o vinculación

Para la evaluación se requiere presentar invitación de la institución donde se desarrolló el proyecto, constancia de participación de la dependencia donde se especifique el periodo en el cual se realizó la asesoría, portada del mismo.

c) Peritaje: Es el dictamen oficial emitido por el académico sobre una problemática específica relacionada con la(s) línea(s) de investigación, *Para la evaluación se requiere presentar: solicitud de participación como perito, expedida por la instancia que lo solicita y copia del reporte elaborado como dictamen.*

Todas las actividades realizadas deben representar claramente a la Dependencia Académica y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Productos de divulgación científica

Se entienden por divulgación de la ciencia, una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar conocimiento científico utilizando para ello una diversidad de medios como cápsulas animadas, podcast, diálogos científicos y videos. La calidad se estima en función de la originalidad, del impacto y de la nitidez con que se transmite el conocimiento.

Publicación de artículos científicos

El artículo de investigación reporta estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad y conducen a una ampliación del conocimiento. Los artículos científicos deben ser publicados en revistas **con arbitraje o indexadas**.

Es indispensable **contar con registro ISSN**. *Para la evaluación se requiere presentar: Dirección electrónica o liga que refiere a la publicación, hipervínculo al repositorio UANL o en su defecto:*

1. *Copia de la portada de la revista.*
2. *Copia del índice y directorio de revista en la que se publicó el artículo.*



Propiedad intelectual. Se consideran patentes, modelo de utilidad, diseño industrial y derechos de autor.

- Patente: *Para la evaluación se requiere presentar: certificado otorgado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).*
 - Modelo de utilidad
 - Diseño industrial

 } Informe técnico que describe el proyecto desarrollado especificando el nombre de profesores y estudiantes que participaron.

 - Derechos de autor: para creadores de obras literarias, artísticas y software. *Para la evaluación se requiere la constancia de registro en el instituto del derecho del autor (INDAUTOR).*

Premios y distinciones por labores de investigación

Premio de distinción local, nacional o internacional que el académico recibe de algún organismo (**excepto PRODEP**), cuerpo colegiado o institución de educación superior, por la trayectoria en investigación, realizada en la UANL. *Para la evaluación se requiere presentar constancia del premio o la distinción otorgada*, se tomará en cuenta: la relevancia y prestigio del organismo, institución o cuerpo colegiado.

Ejemplo de estos reconocimientos son:

- Pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNII)
 - Pertenecer a Cuerpo Académico reconocido por la SEP
 - Posdoctorado
 - Pertenecer a la Academia Mexicana de Ciencias
 - Premio de investigación
 - Distinción otorgada por cuerpo colegiado o autoridad universitaria por el desempeño en la investigación.

Tutorías

Tutorías Institucionales

Fortalece la formación integral de los estudiantes, la formación profesional y la integración responsable a la sociedad evitando la reprobación, los cambios de carrera y abandono de estudios en los niveles Medio Superior, Superior y Posgrado (UANL 2024).

Para la evaluación se tomará la información reportada por cada dependencia mediante el SIASE.

Cuando el material a evaluar se elaboró por uno o dos académicos se asignará el 100% y más de tres se asignará el 50%.

Asesorías

Consultoría que brinda un profesor especializado (asesor), en una disciplina fuera de sus horas de docencia, para resolver dudas sobre temas específicos. Puede ser de los siguientes tipos:

- **Para concursos académicos, culturales o de investigación:** Es el apoyo brindado a los estudiantes que participan en concursos académicos locales, nacionales e internacionales. *Para la evaluación se requiere presentar constancia de la autoridad correspondiente, donde se indique que el académico realizó esa actividad.*

Asesoría en estancias (académicas o investigación): Se considerará

- la asesoría a estudiantes de Dependencias académicas de la UANL o de otras Instituciones de educación que realicen una estancia en la Dependencia del profesor que participa en el Programa. Esto por espacio de un mes a un semestre. *Para la evaluación se requiere presentar constancia expedida por la autoridad correspondiente, en la que se especifique el periodo y el trabajo realizado.*

Participa en Verano de la Investigación Científica y Tecnológica de la UANL (**PROVERICYT**): *La participación se reflejará en el Expediente*

- **Único.**



Dirección Individualizada

Es la orientación y apoyo metodológico que propone un profesor al estudiante para llevar a cabo el trabajo de tesis.

- **Dirección de tesis:** Es la dirección de un trabajo de investigación, por lo general de libre elección, sobre un estudio, dirigido por uno o varios asesores, realizado por un estudiante de educación superior para obtener el título profesional o grado correspondiente (licenciatura, especialidad, maestría, doctorado). *Para la evaluación se requiere: constancia que indique la asignación, fecha de examen y copia de la portada del documento.*
- **Dirección de proyectos terminales:** Es la dirección de los trabajos realizados como proyectos especiales, cuya profundidad y amplitud es inferior a una tesis. Estos trabajos podrían ser tesinas, exámenes prácticos de Licenciatura y Especialidad. *Para la evaluación se requiere presentar: constancia de asignación que indique que el docente dirigió el trabajo además de copia de la portada del documento.*

Servicios Prestados a la Comunidad

Son los servicios no remunerados prestados a la comunidad en general, solicitados a través de la Universidad, como asesorías y peritajes además de servicios comunitarios y sociales. *Para la evaluación se requiere presentar constancia de la actividad desarrollada, avalada por la autoridad competente.*

Todas las actividades realizadas deben representar claramente a su Dependencia Académica y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.



Cuerpos Colegiados

Gestión Académica de Cuerpos Colegiados

Involucra que el docente llevó a cabo actividades de tipo administrativo, ajenas a la docencia, investigación, dirección de tesis o tutorías.

- **Participación en comités o comisiones para el diseño, elaboración, operación, evaluación y modificación de programas educativos y planes de estudio:** *Para la evaluación se requiere presentar constancia del director de la dependencia donde se especifique el nombre del académico participante, el número de integrantes del grupo de trabajo, la fecha y la modalidad en que fue aprobado por el H. Consejo Universitario.*
- **Participación en comité o consejo editorial:** Es la contribución de un académico en el comité o consejo editorial de una revista, *Para la evaluación se requiere presentar copia del nombramiento como miembro del consejo editorial y el tipo de la revista (indexada, arbitrada).*
- **Participación en eventos académicos:** Es la actividad que realiza un académico como organizador, coordinador y moderador de eventos en exposiciones, congresos, coloquios, seminarios, intercambio de estudiantes, cursos y talleres. *Para la evaluación se requiere presentar constancia de asignación y participación (internacional, nacional o local), avalada por la autoridad correspondiente. (la evaluación es por evento)*



UANL



- **Miembro de comité de titulación:** Para la evaluación se requiere presentar: constancia de asignación como integrante del jurado o copia del acta de examen. *Es importante señalar que la participación en los mismos se verá reflejado en el Expediente Único.*
- **Evaluador de actividades culturales, docencia e investigación:** Por ejemplo, jurado del concurso de pastorelas, par evaluador de CONACYT, evaluador de solicitudes PRODEP y de becas, etc. Para la evaluación se requiere presentar constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique la actividad realizada.
- **Miembro de comité académico, cultural o de investigación:** Para la evaluación se requiere presentar copia del nombramiento como miembro de este.
- **Miembro de comisiones de la junta directiva de la dependencia:** Para la evaluación se requiere presentar, copia del nombramiento. *Es importante señalar que la participación en las mismas se verá reflejado en el Expediente Único.*
- **Coordinador administrativo, académico, área o departamento:** Para comprobar estos rubros se requiere presentar, copia del nombramiento donde especifique el periodo en el que se desarrollan las actividades. *Es importante aclarar que la participación en dicha gestión se considera de forma anual.*

No se considera Gestión Académica: ser líder o integrante de un cuerpo académico ni la participación en cursos de capacitación, talleres o seminarios en los que de manera directa el solicitante se encuentra adquiriendo conocimientos en apoyo a su ámbito académico o personal.

Dedicación

Carga Académica

De acuerdo con la Convocatoria, solo participan en este programa aquellos académicos que hayan impartido 20 horas de clase en los diferentes programas educativos que se imparten en la institución. *Para la evaluación se requiere presentar el horario de clases (carga académica) semestral, del periodo a evaluar.*

Así también un oficio firmado por la autoridad competente que indique lo siguiente: Programa (carrera), acreditación y organismo acreditador.

Permanencia en las Actividades de Docencia

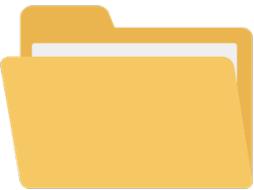
Periodo durante el cual el académico ha prestado servicios a la Universidad Autónoma de Nuevo León como profesor de tiempo completo, dicha información será obtenida directamente del SIASE.



COMO ORGANIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La solicitud, carta compromiso y **documentos probatorios**, serán copias originales, digitalizados en formato PDF y organizados de la siguiente forma:

1. Crear una carpeta utilizando el nombre completo del docente (*sin grado académico*), **apellido paterno / apellido materno / nombre**.



NOMBRE DEL DOCENTE

2. Dar doble clic a la carpeta (nombre del docente) y crear 4 nuevas carpetas etiquetadas con los nombres docencia, investigación, tutorías y gestión académica de cuerpos colegiados.



UANL



3. En cada una de las diferentes carpetas, crear subcarpetas etiquetadas acorde a la actividad realizada (ver ejemplo) .



NOMBRE DEL DOCENTE



Docencia

- PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.
- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.
- PREMIOS Y DISTINCIIONES ACADEMICAS



Investigación

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.
- PREMIOS Y DISTINCIIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



Tutorías

- TUTORÍAS.
- ASESORÍAS.
- DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.
- SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



Gestión Académica de Cuerpos Colegiados

- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES DE ESTUDIO.
- PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS
- MIEMBRO DE COMITÉ DE TITULACIÓN.
- EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- MIEMBRO DE COMITÉ ACADÉMICO, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.
- MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.
- COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, ÁREA O DEPARTAMENTO

4. En cada una de las diferentes carpetas, crear subcarpetas etiquetadas acorde a la actividad realizada (ver ejemplo).



NOMBRE DEL DOCENTE



Docencia

- PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.
- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.
- PREMIOS Y DISTINCIIONES ACADEMICAS



Investigación

- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.
- PREMIOS Y DISTINCIIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



Tutorías

- TUTORÍAS.
- ASESORÍAS.
- DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.
- SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



Gestión Académica de Cuerpos Colegiados

- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES DE ESTUDIO.
- PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS
- MIEMBRO DE COMITÉ DE TITULACIÓN.
- EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
- MIEMBRO DE COMITÉ ACADÉMICO, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.
- MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.
- COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, ÁREA O DEPARTAMENTO

5. Por último, copiar el expediente en un dispositivo USB identificarlo claramente, entregarlo en el lugar y fecha indicado en la convocatoria vigente. No olvide tener una copia de respaldo.



NOMBRE DEL DOCENTE



Docencia

PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.

PREMIOS Y DISTINCIIONES ACADEMICAS



Investigación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.

PREMIOS Y DISTINCIIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



Tutorías

TUTORÍAS.

ASESORÍA

DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



Gestión Académica de Cuerpos Colegiados

PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y PLANES DE ESTUDIO.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

MIEMBRO DE COMITÉ DE TITULACIÓN.

EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

MIEMBRO DE COMITÉ ACADÉMICO, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.

MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO O DEPARTAMENTO.

